

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrada muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelvan los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se les de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 pcts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del E.N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado)	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado)	1750 >
el extranjero, un semestre, (pago anticipado)	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.)	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 cént.; atrasados, 25.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént. de peseta línea en la 4.ª plana. 25 cént. línea en la 3.ª.-50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado)

Eces de la opinion.

La reconstrucción de los pueblos.

A no estar convencidos del funesto resultado de la gestión oficial en la distribución del auxilio que se dá a los pueblos más perjudicados por los fenómenos sísmicos del año 1884, tendríamos que formarlo muy desfavorable, en vista del gran número de quejas que diariamente recibimos de los pobres que sufren notables perjuicios por las desacertadas disposiciones de la Comisaría régia.

Entre los pueblos más perjudicados por los terremotos se cuentan los más pobres de esta provincia, y en estos, puede asegurarse que las casas de los menesterosos fueron las más damnificadas. Los delegados de la Comisaría régia han podido convencerse de estas verdades y si el objeto de entregar cantidades es evitar la usura, han adoptado el peor camino para conseguir el resultado que se proponían.

Reconocido el derecho a ser auxiliado con fondos de la suscripción nacional, se entrega a los pobres la cuarta parte de la cantidad que les ha sido asignada, y no se les abona el segundo plazo hasta que tienen comenzada la obra dando esto ocasion a que tengan que empeñarse acudiendo a la usura, porque gastada en materiales la primera cantidad, no tienen para los primeros trabajos de la obra, a menos que posean un fondo que poder invertir; y ¿quién de los pobres de esta provincia, después de las tristes épocas por que hemos atravesado, puede disponer de fondo alguno? Ni le conocemos, ni le conoce nadie.

Para abonar el tercer plazo, exige la Comisaría régia que la obra esté concluida. ¿De dónde sacarán los pobres este nuevo fondo, mayor aún que el primero, para concluir la obra, sino recurren al préstamo con usura?

Esta anomalía en el abono de las cantidades, hace que los pobres se apresuren el ejecutar la obra y de aquí que los materiales de construcción, los jornales de peones y maestros hayan subido considerablemente, y resulten deficientes las cantidades señaladas, por haber partido de bases erróneas en los cálculos de los gastos de construcción, por resultar ahora más cara la mano de obra.

Otra de las causas que han influido en el aumento de precio de los materiales y los jornales, ha sido el haber señalado el plazo de tres meses para terminar las obras, y si en un pueblo pequeño han de reconstruirse 60 casas y repararse 70, como el plazo señalado para todas comienza y termina el mismo día, se apresurarán los pobres a practicar las obras, valiéndose de albañiles y peones que acuden de los pueblos limítrofes exigiéndoles crecidos jornales, casa y comida, dándose el caso de que les falten recursos apesar de haber prestado su trabajo personal todos los individuos que componen la familia, que quizá no cuentan para su sustento más que con el producto de su trabajo.

Al llamar la atención del señor Comisario régio, para que en uso de sus facultades modifique dichas condiciones, nos permitimos proponerle disponga la entrega de la mitad de la cantidad con que se auxilia una reconstrucción o reparación, para el acopio de materiales de construcción y comienzo de la obra; la mitad del resto de la cantidad, cuando se haya construido el primer piso, para que puedan con desahogo cubrir de agua las casas, entregándose la cantidad final cuando la obra toque a su término, a fin de que se compren las puertas y ventanas sin recurrir a la usura.

Esto, unido a mayor plazo para la termi-

nación de la obra, hará que los pobres no se vean todos obligados a construir al mismo tiempo, y evitándose la concurrencia se abaratarán los materiales y la mano de obra, porque se disminuye la excesiva demanda de trabajo en tiempo limitado.—X.

Crédito agrícola.

En un país como el nuestro, que vive de los productos de su suelo, más aún que de la industria, una ley encaminada a establecer sobre sólidas bases el crédito agrícola, es de una importancia inmensa; tanto, que maravilla que el anuncio de semejantes reformas se mire con frialdad o indiferencia; porque una de dos: ó aquí se ha perdido la fé en las leyes y en la iniciativa gubernamental, ó la masa del pueblo agricultor, interesado principalmente en esta clase de reformas, ignora su trascendencia y los beneficios que puede reportarle.

Todo lo que sea facilitar la producción y dar capital y medios de producir, al trabajo, con la misma garantía de la propiedad y de los frutos ó la renta, es fomentar la riqueza pública, y puede asegurarse que el solo hecho de la promulgación de una ley de esta índole, equivale a una subvención fabulosa que solo puede prestar el Estado, representada, no solo por el capital efectivo de las instituciones y sociedades que se crean a su sombra, sino por el aumento de valor que dá el crédito de presente a la propiedad territorial.

El proyecto de ley del Sr. Montero Rios, considera institutos de crédito agrícola todos los establecimientos y compañías, cualquiera que sea su nombre, organización y forma, bancos comunes ó mútuos, montepios, y sindicatos de labradores, cajas de ahorros, sociedades cooperativas, y en general cuantas dediquen la mitad de su capital social y la tercera parte de los depósitos que reciban y empréstitos que contraten a operaciones de crédito agrícola, tales como las siguientes:

1.ª Prestar en metálico ó en especie por un plazo que no exceda de cinco años a propietarios de fincas rústicas, cultivadores, ganaderos ó explotadores de algunas industrias:

A. Sobre prendas fácilmente realizables, como cédulas hipotecarias, productos depositados en los almacenes del mismo establecimiento ó en los generales ó en poder de persona solvente.

B. Sobre hipotecas u otras garantías inmuebles que pueda sancionar la ley.

C. Sobre frutos pendientes y cogidos, cosechas, plantaciones, arbolado, ganados, máquinas ó instrumentos agrarios en la manera que establece esta ley.

2.ª Vender a plazo a los mismos ó adquirir en común, por cuenta de los socios y para ellos, semillas, abonos, aperos, máquinas, ganados y en general cuanto sea elemento de las industrias agrícolas.

3.ª Descantar y garantizar con su firma para facilitar su descuento ó negociación, letras, pagarés, resguardos de depósito, factura de trabajo y otros efectos exigibles, al plazo máximo de noventa días, que sean pertenecientes a los enunciados propietarios, cultivadores ó industriales.

4.ª Abrir cuentas corrientes a las propias personas sobre provision previa, y créditos de caja ó al descubierto sobre garantías reales ó personales por el plazo de un año, prorogable a voluntad del instituto.

5.ª Descantar las ventas y pensiones de los propietarios ó dueños directos de predios rústicos; pagarles subrogándose en sus derechos por cuenta de los arrendatarios ó enfititeus correspondientes; encargarse del pago de los impuestos debidos por los propietarios, cultivadores ó industriales rurales mediante garantías sólidas, y en general hacer por cuenta de estas personas toda clase de cobros y pagarés.

6.ª Favorecer la roturación y mejora del suelo, la desecación, saneamiento y riego de terrenos, la repoblación de montes y el desarrollo de la agricultura y otras industrias relacionadas con ellas.

7.ª Facilitar a los cultivadores la adquisición de fincas rústicas y casas rurales de vivienda ó labranza, y a los propietarios la redención de las cargas que pesan sobre la propiedad rústica.

8.ª Establecer almacenes públicos ó cooperativos de frutos y productos de las industrias agrícolas, para facilitar a los productores su venta, empeño ó negociación. Con objeto de favorecer por medio del fraccionamiento del valor depositado las operaciones de transferencia y crédito, los resguardos que los almacenes expidan, podrán afectar forma semejante a la de las de talones ó cheques.

El título segundo trata de las garantías sobre que han de operar estos nuevos establecimientos de crédito autorizados para emitir y negociar obligaciones a término, con interés, con prima ó sin ella, y amortizables en la forma que sus estatutos consignent.

La firmeza de esas garantías, que pueden ser personales, hipotecarias ó de prenda, exigirá el esta-

blecimiento de un registro de crédito agrícola sobre bases análogas al Registro de la propiedad.

En efecto, se crea uno en cada distrito municipal, con una organización sencillísima, en el cual deberán inscribirse:

Los contratos de crédito agrícola, bien sean simples, bien garantizados por fiadores, bien asegurados con prenda.

Los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, de aparcería agrícola ó pecuaria, de precario y cualquiera otro bilateral de explotación de tierras ó utilización y cuidado de ganados ajenos.

Todos los demás contratos de que se derive privilegio, cuya inscripción requiere la ley para que obste a tercero.

La inscripción ha de referirse a escritura pública ó documento privado ó a mandamiento ó manifestación judicial. El segundo de estos medios suplirá en la mayoría de los casos con ventaja a toda otra forma solemne de contratar; pues el documento privado se supone reconocido por la parte a quien perjudique, constando su firma en el asiento de inscripción, ó la de dos testigos si no supiese firmar.

Gozan de privilegio especial sobre los frutos, pendientes y cogidos, cosechas, plantíos, arbolados y cortas de leñas en el siguiente orden:

1.º El Estado, la provincia y el municipio, por el importe de la última anualidad de los impuestos que afectan a dichos bienes.

2.º El asegurador por la anualidad en que se hubiere producido la cosecha, asegurada cuando el seguro es a prima fija, ó por el dividendo correspondiente, siendo mútuo, y por los dos últimos premios ó dividendos si el seguro versare sobre arbolados ó plantaciones de vida mayor que las ordinarias cosechas.

3.º El almacén general de depósito sobre los frutos en él depositados por los gastos de transporte que hubiese abonado, y por los de almacenaje y conservación de los frutos.

4.º El señor directo por las dos últimas ventas en descubierto y la corriente.

5.º Los acreedores por semillas y gastos de cultivo y recolección, sobre los frutos de la cosecha a que se refieren.

Entre los gastos de cultivo se comprende los salarios de operarios y sueldos de criados de labranza y guardas, devengados los primeros en las labores de aquella cosecha ó durante su período en los últimos; el alquiler de máquinas y animales empleados en los trabajos del campo, el cánon de riego, los abonos naturales comunes y de granja y los abonos químicos y los productos destinados a enmiendas considerados en cuanto a su valor como si fuesen comunes, en la proporción necesaria para producir, según la experiencia del país, el efecto de una cosecha ordinaria.

En concurso de los varios acreedores de esta categoría de privilegios, tendrán preferencia los por gastos de recolección, y cobrarán a prorrata todos los restantes.

6.º El arrendador del predio que haya producido los frutos por las dos últimas rentas y la corriente de indemnización de daños causados en la finca por el colono y reparos a que se hubiese obligado éste.

7.º Los acreedores prendarios sin desplazamiento, según el orden cronológico en que aparezcan inscritos sus créditos en el registro.

Gozan de privilegio especial sobre los ganados, máquinas, aperos y demás muebles que tengan la consideración legal de inmuebles por destino en las condiciones que marca el artículo y los siguientes por el orden de su enumeración:

1.º El Estado, la provincia y el municipio en iguales términos que los establecidos en el artículo anterior.

2.º El asegurador sobre la casa asegurada por las primas de los dos últimos años ó por los dos últimos dividendos repartidos en el caso de que el seguro sea mútuo.

3.º El acreedor prendario común sobre la casa que tiene en su poder.

4.º El dueño del ganado dado en aparcería sobre los productos repartibles del mismo, por la parte que le corresponde.

5.º El vendedor del ganado, máquinas, aperos y muebles que, aunque de colocación permanente, en un edificio rural puedan separarse de él sin deterioro sobre estas mismas cosas por el todo ó parte de su precio no pagado.

6.º Los acreedores prendarios sin desplazamiento sobre las cosas que se hayan afectado en prenda y con arreglo a la antigüedad de la fecha del registro de sus créditos.

7.º El arrendador en los mismos términos y por iguales conceptos que consigna el privilegio número 6 del artículo anterior.

La ejecución de las obligaciones agrícolas (que es la materia del título V) se facilita en extremo, simplificando el procedimiento y otorgando a las nuevas instituciones de crédito agrícola el derecho que otorgó a las de territorial para exigir el pago de sus créditos hipotecarios, el decreto ley de 5 de febrero de 1869.

Se dá también la vía ejecutiva para los créditos asegurados con prenda que conserve en su poder el deudor, y se atribuye competencia al juez municipal para resolver toda clase de reclamaciones cuya

cuantía no exceda de 1.500 pesetas, reforma que bien pudiera llevarse a la ley de Enjuiciamiento civil.

Miscelánea.

Nuevo ayuntamiento. En Caniles ha tomado posesión el nuevo ayuntamiento, nombrado en virtud de la elección parcial últimamente verificada. Hé aquí los individuos que lo constituyen:

Alcalde presidente, D. Joaquin Mancebo Cano; primer teniente, D. José Ortiz García; segundo, D. Pedro Torres Martínez; procurador síndico, D. José García Rebollo; suplente de síndico, D. Juan Moreno Cano; regidor contador, D. Luis Vidal Carpio; suplente, D. José Pérez Perales; concejales, don Antonio Espin Castillo, D. Juan de Torres Enriquez, D. Pedro Perales Laguna, don Francisco Caler Lopez, D. José Moreno Ortiz y D. Francisco Martínez Gomez.

Dicha corporación ha acordado celebrar sesiones todos los jueves.

Reposicion. Ha sido repuesto el ayuntamiento de Loja, que en febrero de 1884 fué obligado a dimitir, por las exigencias políticas.

Una vez constituida de nuevo aquella corporación, se procedió al nombramiento de cargos, dando el resultado siguiente: primer teniente de alcalde, con funciones de presidente, interin S. M. resuelve, D. Antonio Leiva Entrena; segundo teniente, D. Gregorio Fernandez de Córdoba; tercero, D. José Rodríguez Ruiz; cuarto, D. Antonio Negales Chamorro; síndicos, D. José Jaimez Rovira y D. Mariane Garzon Perez.

Pedraza. Hallándose en la tarde de anteayer jugando varias niñas en el Violon, una de ellas arrojó una piedra a otra de aquéllas, llamada Trinidad Ayuso, hiriéndola en la cabeza.

Borrachos. La policía detuvo anteayer a tres sujetos, por embriaguez y escándalo.

Baños. En Zújar ha terminado la temporada de baños.

Asilado. La Comision provincial ha concedido ingreso en el Hospicio a un niño, huérfano por consecuencia del cólera.

Recaudador. Ha sido nombrado agente recaudador de cédulas personales en esta población, D. José Fernandez.

Visita a la Exposicion. El señor arzobispo de esta diócesis visitó en la tarde del jueves último la Exposicion del Centro Artístico.

Recibieron a S. E. los socios don Diego R. Marin y don Gregorio Fernandez; y luego que en su compañía estuvo contemplando uno por uno todos los cuadros, expresó a aquéllos la profunda satisfaccion que sentía, al observar que los artistas granadinos velan con demostrado celo por el engrandecimiento de las Bellas Artes en esta capital.

Agentes de policia. Han sido confirmados en sus destinos los agentes de Orden público José Pérez Marin, José Vigil Segueira, Casimiro Dobon y Dobon, Juan José Vora Guarinos, Eduardo Menendez Barrios, Manuel Hidalgo Marin y José Trabé Romer.

Secretario. Ha sido nombrado secretario de la nueva Junta provincial de Beneficencia y Sanidad, el oficial segundo de la secretaría del Gobierno civil, encargado del negociado respectivo, D. Ezequiel Pató y Duarte.

Queja. Se lamentan los vecinos de la calle de la Almona Vieja, de que hace tiempo se halla obstruido el darro que pasa por dicha vía.

Llamamos la atención del director del Centro de Salubridad, Sr. Simancas.

Escuelas vacantes. Se han de proveer por concurso ordinario las siguientes escuelas públicas de niños: la elemental de Parullena, dotada con 365 pesetas; la elemental de la Paz, anejo de Fuente Vaqueros, con 365; la de cortijos de Albuñol, con 312 pesetas 50 céntimos, y la de Jolucar, con 432.

Por traslación se proveerán: la elemental de niños de Montillana, con 825 pesetas, y la de Diezma, con 825; y la de niñas de Montegiccar, con 1.100, y la de Agron con 825.

Podrán aspirar á ocupar dichas vacantes los maestros y maestras que sirvan en propiedad escuelas públicas de análoga clase y de la misma ó superior dotación.

Funcion especial. El afamado profesor ilusionista y concertista italiano Signor Surdi, que se halla en Granada de paso para Madrid, dará el domingo próximo, á las ocho de la noche, una escogida sesión de sus habilidades en el Círculo de la Unión Mercantil.

En la primera parte de la velada, hará algunas suertes de prestidigitación sin aparatos ni maquinaria, experiencias de física recreativa, electricidad, magia humorística y taurinaria. En la segunda parte ejecutará varias piezas musicales con un instrumento de su invención titulado *L'angelicum-sistro*. Por último, el referido profesor hará algunas aplicaciones de destreza, aplicada á las ciencias naturales, finalizando con la Gran suerte imponente, preparada y ejecutada por los mismos espectadores contra el Sr. Surdi.

Á los baños. Ha salido para Calahonda el magistrado suplente de esta Audiencia territorial D. Francisco Lopez Ruiz, en compañía de su familia.

Muy en breve saldrá también para el mismo establecimiento balneario la familia de D. Francisco de los Reyes Rodriguez.

—Para Lanjaron ha salido el señor marqués del Salar con su linda hija Lorenza. Para este mismo punto ha salido D. Francisco Garcia Capelli.

Prórroga. El alcalde de Torvizon ha solicitado se le conceda una prórroga para satisfacer á la Diputación provincial las sumas que aquel ayuntamiento le adeuda.

Retiro. Se ha concedido retiro para Salamanca al comandante graduado capitán del batallón Reserva de Motril D. Silverio Anguita Ibañez.

Arbitro de espectáculos. No habiendo tenido lugar por falta de licitadores, en el día veinticinco de junio último, la subasta del arbitrio municipal sobre entradas en espectáculos públicos, que oportunamente se había anunciado, se saca nuevamente á subasta por el año económico de 1886 á 87, bajo el mismo tipo de 7500 pesetas y demás requisitos ya publicadas en el pliego de condiciones, que desde esta fecha queda de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar á los diez días de inserto el anuncio en el periódico oficial, á las diez de la mañana.

Licencia de puestos públicos. No habiendo tenido lugar tampoco, en el día 25 de junio último, la subasta del arbitrio municipal sobre licencias de puestos públicos, fuera de los mercados, por falta de licitadores, se saca nuevamente á subasta, por el presente año económico, bajo el mismo tipo de 3000 pesetas, y demás requisitos que se determinan en el pliego de condiciones, que queda igualmente de manifiesto en la misma secretaría, cuyo acto tendrá lugar á los diez días de inserto el anuncio en el *Boletín*, á las diez de la mañana.

Concurso. Habiendo acordado el Ayuntamiento de Galera crear una plaza de Médico titular, dotada con el sueldo de 750 pesetas, y habiendo terminado el contrato hecho con el que desempeñaba la actual, que tiene la misma dotación, los aspirantes á alguna de dichas dos plazas deben dirigir sus instancias al alcalde, dentro del plazo de quince días.

Llamamiento. Por el Gobierno militar de esta Plaza se llama al Guardia civil retirado Nicolás Calderon Ahumada, para entregarle un documento de interés de su pertenencia.

Pension. Se ha concedido una pensión á Francisca Ruiz Mazas, madre del soldado de infantería José Crespo, que fué víctima de la guerra de Cuba.

Subasta. El día 18 se verificará en Quéntar subasta pública para la venta libre de artículos de consumo, en la cantidad de 12363'92 pesetas

Peticion. Varios vecinos de Capiléira han acudido al gobernador, en demanda de que se suspenda el apremio que el nuevo ayuntamiento de dicho pueblo les ha impuesto por débitos al municipio.

Disposicion. Se ha ordenado que el teniente de la comandancia de carabineros de Málaga, D. Tomás Liria Jimenez, venga á esta capital á sufrir reconocimiento facultativo.

El alumbrado del paseo. Como anoche estaba el alumbrado de la Carrera de Genil reducido, segun costumbre, á la mínima expresión, es decir, á la tenue luz que prestaba la luna menguante, y por tanto no era posible admirar los rostros de las bellas que habian acudido á gozar del fresco nocturno un *amateur* tuvo la ocurrencia de encender una farola con la ayuda de su baston y de una silla, y algunos otros jóvenes le imitaron.

Al observar este procedimiento, parece que el empresario del gas ó algún representante de la autoridad, que tambien debian hallarse paseando, dió orden de que se encendieran todas las farolas inmediatamente, sin duda para que no se siguiera dando el espectáculo de que el fluido luciera á *fortiori*.

Orden. El jefe de Orden público ha dado orden á sus subalternos para que eviten los escándalos que vienen dándose en una casa de la calle de la Verónica, de que anteayer nos ocupamos.

Matricula de subsidio. Se halla terminada en Alhendin la correspondiente al ejercicio económico de 1886-87, hallándose expuesta al público por el término de ocho días.

Amillaramientos. En Cástaras, Iznaloz, Alicun de Ortega, Dehesas de Guadix y Quéntar, se han terminado y expuesto al público los apéndices á los respectivos amillaramientos de la riqueza pública.

Repartimientos. Se han terminado los repartimientos de la contribucion territorial en Ambrós, Albonden, Fuente Vaqueros y Cúllar Vega.

Indultado. Como consecuencia del indulto concedido con motivo del natalicio de Alfonso XIII, ha sido puesto en libertad el confinado en el penal de Belen José Gallardo Casas.

Denuncia. Ha sido denunciado el coche de Lanjaron número 4, por conducir mayor número de viajeros de los que permite la capacidad de dicho vehículo.

Detenido. La Guardia civil ha detenido á Angustias Quero Gutierrez, como encubridora de los desertores de la cárcel de Audiencia, que ya han sido capturados, Ramon Valdivieso y Francisco Linares.

El delegado de Jorairatar. D. Manuel Espejo, que fué enviado á dicho pueblo por disposicion del Gobernador, con arreglo á las reales órdenes de 22 de febrero y 10 de junio del año actual, al efecto de que instruyese expediente en averiguacion de las causas que pudieran existir para que no se abone á los maestros sus cuantiosos atrasos, ha dirigido una comunicacion á la primera autoridad de esta provincia, manifestándole que el alcalde no le presta el auxilio debido, ni son cumplimentadas sus disposiciones.

Cuestion de competencia. El acuerdo de la clausura de escuelas corresponde segun la Ley orgánica provincial, á la Junta local de primera enseñanza, y su aprobacion, segun el artículo 23, al gobernador civil de la provincia. La Junta municipal de Sanidad no tiene atribuciones para ello, debiéndose circunscribir en todo caso á prestar su ilustrado consejo sobre la conveniencia ó no conveniencia de la determinacion. Cónstele así al colega que se ocupa ayer de este asunto.

Explosion. Anteayer se verificó una explosion en la cafetería del gas, junto á la puerta del almacen de muebles que el señor

Ruiz tiene en la calle de la Colcha, habiendo saltado las losas de la acera.

Inspector. Ha sido nombrado inspector especial de la Renta del sello y timbre del Estado en esta provincia, D. Juan Fernandez Morales, en reemplazo de D. Juan Montijano, que ha quedado cesante.

Enfermo. Lo está, de cierta gravedad, el oficial primero de la Intervencion de Hacienda, D. José Roselló y Hernandez.

Licencia. Se han concedido treinta días de licencia al magistrado de la Audiencia de Albuñol, D. Fermin Diaz del Castillo.

Presidente. Ha sido nombrado presidente interino de la Audiencia de Granada, durante el periodo de vacaciones, el magistrado de la misma D. Jerónimo Sanchez Sañudo.

Viajeros. En el tren correo de hoy habrán salido para Antequera el Ilmo. Sr. Subdelegado apostólico castrense de la archidiócesis, el vicesecretario de cámara del arzobispado Sr. Reyes, el canónigo electo del Sacro-Monte D. Francisco Sanchez, el cura párroco de San Gil y otras personas, que mañana domingo habrán de asistir á la misa nueva del aventajado joven D. José Guerrero, que con nota de sobresaliente ha concluido sus estudios eclesiásticos en el Seminario de Granada.

El señor magistral predicará el sermón de *Misa nueva*.

CRONICA PARLAMENTARIA.

(SESION DEL DIA 3 DE JULIO.)

Congreso.

Antes de la sesion.

Las tribunas están llenas de público. Muchas señoras, que deben ser pactistas, porque vienen á oír al Sr. Pi y Margall, nosotros por nuestra parte no tendríamos inconveniente en pactar con ellas. De calor, bien. Veintiocho grados á la sombra. ¿No les parece á ustedes, lectores, que esta es una mala sombra?

La sesion.

El Sr. Martos ocupa la presidencia á las tres menos cuarto.

Después de ser leida y aprobada el acta, varios diputados apoyan proposiciones de ley, que son tomadas en consideracion, y el Sr. Nicolau pide documentos relativos al proyecto de ley sobre prórroga de los tratados de comercio.

Orden del dia.

Prévia la aprobacion de los correspondientes dictámenes, son proclamados diputados los Sres. Benayas, marqués de la Vega de Armijo y del Rey, por los distritos de Torrijos, Balin y Ciudad-Real, respectivamente.

También se aprueba sin discusion una porcion de dictámenes, entre ellos el que se refiere á la supresion de Cajas especiales; el que fija las fuerzas del ejército permanente para 1886-87, y el que declara asociación benéfica la española de salvamento de naufragos.

Dotacion del rey - Tercer turno - discurso del Sr. Pi y Margall.

(Grande expectacion en toda la Cámara.—En el banco azul el ministro de Gracia y Justicia.—En el de la Comision toma notas el Sr. Leon y Castillo.)

Empieza diciendo que si los monárquicos juzgan que los reyes necesitan del fausto y magnificencia para sostenerse, y no de sus talentos y virtudes, pobre idea tienen de la monarquía. No necesitaron de esas condiciones los presidentes de las Repúblicas, que desde las esferas más humildes de la sociedad, ocuparon y ocupan el más alto puesto en esas naciones—Estados-Unidos y Suiza.—Pero el fausto y magnificencia no impidió que Fernando VII fuese aborrecido, ni que D.^a Isabel fuese arrojada del trono en 1868, por la acción combinada del pueblo y del ejército, escarnecida por los mismos conservadores, que al hacer la restauración, no quisieron proclamar la reina, sino que proclamaron á su hijo.

Dice que apesar del fausto y magnificencia los monarcas son pobres, debiendo la casa real en los últimos años del reinado de D.^a Isabel 10.000.000 de pesetas, y no dejando D. Alfonso en metálico, á su muerte nada más que 250.000 pesetas, y eso porque era hombre previsor. (Grandes protestas en la mayoría y voces de peso no se puede decir aquí ¡aquí no se viene á promover escándalos!)

El señor PRESIDENTE: El presidente no habia oido las frases de su señoría; pues le ha advertido de ellas la general protesta del Congreso; y advierte á S. S. que aquí no se pueden pronunciar esas palabras. (Bien, bien, en la mayoría.)

El Sr. PI y MARGALL dice que se hace eco de rumores públicos.

(Tumulto colosal.—Imprecaciones en la mayoría.)

El PRESIDENTE: S. S. no puede ocuparse aquí de esos rumores propios de corrillos; el presidente no lo juzga, y el señor diputado vea si lo juzga digno él. (Muy bien.—Aplausos.)

El Sr. PI y MARGALL dice que esos rumores los

han circulado hasta banqueros.—(Se reproduce el tumulto. Voces de jesus son calumniadores! El presidente vuelve á llamar al orden al orador.)

El hecho es, añade el Sr. Pi y Margall, que don Alfonso dejó á sus herederos 25.000 pesetas, producto de un seguro de 5.000.000 que tenia hecho. De modo que si D. Alfonso no hubiera asegurado su vida hubiera muerto en déficit de 250.000 pesetas. (Rumores prolongados.)

Habla de Fernando VII, tratando de demostrar que entre él y el pueblo no habia lazo de union como se demostró en la guerra de la independencia, como no lo habia entre el pueblo y D. Alfonso, como se demostró cuando la cuestion alemana. (Grandes murmullos.)

El PRESIDENTE: Señor Diputado: S. S. no puede juzgar como pensaba el rey D. Alfonso; y aquí no se pueden hacer alardes irrespetuosos contra los reyes vivos; menos aún se puede faltar al respeto que merecen los reyes muertos. (Aplausos en la mayoría y minorías conservadoras.)

El Sr. PI y MARGALL: No me ocupo de la reina ni del rey porque están vivos, pero creo que tengo el derecho de juzgar al rey muerto. (Rumores.)

El PRESIDENTE: Sr. Pi y Margall: S. S. podrá tener ese derecho; pero para ejercerlo, le recomiendo la discrecion á S. S. (Bien en la mayoría.)

El Sr. PI y MARGALL prosigue su discurso. Dice que las elecciones últimas han sido las más escandalosas, y las más legales las que él dirigió. (Grandes risas.)

El PRESIDENTE: No interrumpa el Congreso al Sr. Pi y Margall, y déjele probar la verdad de sus afirmaciones. (Nuevas risas.)

Cita los sucesos de Cartagena diciendo que terminaron en una transaccion. (Ruido estrepitoso. El Sr. Lopez Dominguez pide la palabra.)

Dire también que la opinion está divorciada de la monarquía.—(Gran tumulto. El presidente agita la campanilla. Nadie se entiende. Confusion inaudita.)

El PRESIDENTE: Sr. Pi y Margall: No puedo tolerar que S. S. venga á oponerse á las instituciones reconocidas por todos los medios legales, y por esta representacion de la monarquía. Llamo á su señoría al orden por primera vez. (Aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE: ¿Es que no puedo referir aquí lo que todos los días dice la prensa? ¿Es que no existe la libertad de la tribuna? (Murmullos.)

El PRESIDENTE: Yo no necesito saber lo que dice la prensa. (Rumores en las tribunas. Los diputados le dirigen frases de apóstrofe. El Sr. Martos recomienda á los ugières al primer acto irrespetuoso que cometan.)

Lo que el Presidente debe tener en cuenta—sigue diciendo el Sr. Martos,—es el cumplimiento del reglamento, que no permite hacer aquí ciertas indicaciones. No me ponga el señor diputado en el caso de tener que llamarle al orden por segunda vez. (Aplausos en la mayoría, protestas en la minoría republicana, campanillazos, tumulto. Hay algunos segundos de escándalo.)

Restablecido el orden, continúa el Sr. Pi y Margall, y explica brevemente el programa del partido federal, y termina diciendo que hará cuanto pueda hacer por el triunfo de sus ideas.

El Sr. PRESIDENTE: Dentro de la ley, señor Pi y Margall. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. PI y MARGALL: Yo no he dicho por qué medios aspiro al triunfo de la república. Eso dependerá de la conducta vuestra. Pero si el señor Cánovas colocaba sobre la paz la monarquía, bien puedo yo colocar la república. (Nuevo tumulto. El Sr. Cánovas pide la palabra. El Sr. Martos logra restablecer el orden, y concede la palabra al señor Camacho.)

Protesta del ministro de Hacienda.

Yo habia oido, señores diputados, que el Sr. Pi era un hombre de hierro, que decía lo que queria, sin perder la serenidad, pero logrando atacar los nervios de sus oyentes. (Risas.) Y en efecto, yo declaro que me ha herido el sistema nervioso, porque accediendo á un *se dice*, se ha hecho eco aquí de una gran calumnia que ofende la memoria del rey más caballero y más honrado, de D. Alfonso XII. (Grandes aplausos en todas las minorías monárquicas.)

Y yo debo declarar terminantemente que el rey difunto no ha realizado ningun negocio, (aplausos) sino que durante su reinado se ha restablecido la Hacienda, el crédito público, la paz y otras cosas que se perdieron en tiempos de la república. (Grandes aplausos.) Y yo no tengo inconveniente en discutir esto con SS. SS. cuando se presente ocasion oportuna, pues no quiero privaros ahora por más tiempo de que oigais al Sr. Leon y Castillo. (Repitense los aplausos.)

Discurso del Sr. Leon y Castillo.

Trece años, señores diputados, trece años ha necesitado el Sr. Pi y Margall para pensar su discurso, viniendo luego á vomitar la calumnia sobre la tumba de un muerto. (Aplausos de todos los monárquicos.)

Los que se aprovechan de la política para realizar negocios que nos deshonran en el interior y en el exterior, son los que fomentan conspiraciones para aprovecharse de ellas. (Aplausos.)

Aquí lo que se discute no es la dotacion del rey; lo que se discute es las instituciones; y se discute por los que no discutieron la dotacion de D. Amadeo porque entonces era monárquico ferviente y ocupaba esta presidencia el Sr. Ruiz Zorrilla, (aprobacion) ese sol de los republicanos—como se llaman sus apreciables correligionarios de Guadalupe (risas) en torno del cual girar como modélos satélites los Sres. Salmeron, Pi y Margall, y el

Sr. Castelar, también en opinión de los apreciables conlegionarios de Guadalajara. (Bien.)

Todo el empeño de los republicanos consiste en presentar á la monarquía como muy cara y á la república como muy barata. Y esto no es verdad. Porque si en los Estados Unidos la dotación del Presidente no es crecida lo es en cambio la del Parlamento. Y yo pregunto, ¿Qué gana el país con este cambio? (Aprobación.)

En párrafos muy cortos, pero contundentes, que así es la oratoria del Sr. Leon y Castillo, examina la situación de la nación en tiempos de la república, demostrando que entonces reinaba la confusión por todas partes; y aunque fuese exacto el problema de la baratura de esa fuerza de gobierno no podrían empleado los republicanos, porque vendrían los anarquistas diciéndoles que la anarquía es más barata. (Bien.)

Defiende con entusiasmo la institución monárquica, porque en ella dice ve la nación el afianzamiento del orden, de la paz, del desarrollo de los intereses materiales y hasta de la unidad nacional. (Aprobación en la mayoría.)

Afirma que la coalición republicana es un enigma como lo prueba el hecho de que siendo republicano el Sr. Castelar no ha querido entrar en ella; sin duda comprendiendo que con esas coaliciones no se dá la tranquilidad al país.

Historia la situación de la política cuando fué proclamada la república, época en que D. Amadeo había renunciado la Corona; en que los partidos monárquicos estaban divididos, y había monárquicos sin monarca; si la república, pudiera hacer la felicidad del país la hubiera hecho entonces.

(Están en el banco azul los Sres. Sagasta, Alonso Martínez, Camacho, Jovellar, Baranger, González y Gamazo. La Cámara llena.)

El Sr. Leon y Castillo refiere lo pronto que han gastado sus prestigios en la época republicana Salmeron, Castelar, Figueras, que anocheció y no amanece en Madrid porque quiso huir de aquellas responsabilidades que podrían corresponderle, pues que tal era el estado del país, que si D. Carlos hubiera entrado en Madrid, Madrid le hubiera escogido con benévola resignación parece forzoso en decirlo señores diputados, llegó á ser más simpático el absolutismo que la república. (Rumores.)

No; la revolución de setiembre no llegó muerta á vuestras manos. Fuisteis vosotros, republicanos, los que la matasteis con vuestros excesos, con vuestras violencias, administradas por el pillaje. (Aprobación.)

Enumera en párrafos elocuentes los desmanes de los republicanos, y dice que el Sr. Castelar tuvo que acudir á todos los partidos no como republicano sino como español. (Aplausos.)

Termina con otro periodo brillante, es el que dice que no piensan en reproducir los sucesos del 73, porque esos no pueden ocurrir más que una vez. (Grandes aplausos, y muy prolongados. Felicitan al orador todos los ministros y grande número de diputados, entre los que se cuentan los más caracterizados de la mayoría, Marin, Vega-Armijo, Gullon, etcétera.)

El Sr. Lopez Dominguez.

Explica en términos claros su intervencion en los sucesos de Cartagena en concepto de general en jefe del ejército nacional, y dice que no firmó capitulaciones de ninguna especie, si no un indulto; añade que los insurrectos sufrían todo género de privaciones, y dice que el país ya sabe la justicia que le espera al día siguiente del triunfo del señor Pi y Margall. (Grandes aplausos de todos los monárquicos, y tan prolongados, que duran dos ó tres minutos.)

El Sr. Cánovas del Castillo.

Pronuncia algunos frases para sincerar y defender la conducta seguida siempre por el partido conservador, y no piensa en atacar al Sr. Pi porque bastante tendrá con defenderse de los ataques que esta tarde ha recibido (Aplaudian los bancos de los monárquicos.)

Rectificación del Sr. Pi y Margall.

El Sr. Camacho, dice, ha protestado porque yo me ocupé de rumores públicos. (Murmullos.)

El PRESIDENTE: Sr. Pi y Margall, el Reglamento hace inviolable al rey, y el Presidente no puede permitir que S. S. siga en ese terreno.—(Aplausos.)

El Sr. PI y MARGALL: Señor Presidente: Es que yo creo que un rey muerto pertenece á la historia, y por tanto se le puede discutir. (Prolongados murmullos y los campanillazos consiguientes. El Presidente logra restablecer el orden, encomendando al orador la prudencia y el respeto para la memoria del rey.)

Trata de demostrar que no fué factor del movimiento de Cartagena ni de la guerra civil, pues esta última tomó incremento á la muerte de la república. Dice que el partido progresista fué el que derrotó la monarquía Saboya. Rectifica brevemente á los señores Lopez Dominguez, Cánovas y Leon y Castillo.

Otras rectificaciones.

El Sr. CAMACHO dice que si el Sr. Pi no creía lo que dijo respecto á los negocios del rey, no debió decirlo, ni insinuarlo en modo alguno. (Aprobación.)

El Sr. LOPEZ DÓMINGUEZ insiste, en que no capituló delante de Cartagena.

El Sr. CÁNOVAS dice que el gobierno conservador tuvo frente á sí en la cuestión de las Carolinas una potencia más fuerte que la que el Sr. Pi tuvo en los sicarios de Cartagena. (Aprobación.)

No tiene inconveniente en que el Sr. Pi y Margall provea los debates que quiera sobre la conducta del último gobierno conservador.

El Sr. Leon y Castillo.

Dice que los gobernadores nombrados por el señor Pi se hicieron en muchas provincias, jefes de canton y de los comités de Salud pública.

(El debate está para terminar á las seis y media, á cuya hora nos retiramos de la tribuna. Empieza á rectificar por segunda vez el Sr. Pi y Margall.)

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

8 de julio de 1886.

El día se ha inaugurado con un calor canicular. No es posible que las sesiones de Cortés se prolonguen mucho más. El gobierno á comprendido cuan difícil es retener en Madrid á diputados y senadores y desiste de llevar adelante la discusión de los presupuestos. Regirán, pues, los de Cos-Gayon, alterados en lo referente á lista civil y cajas especiales, lo cual contenta á Camacho porque en los actuales proyectos se aumentan los gastos. Tan se halla ya en la conciencia de todos que los presupuestos no se discuten por ahora, que la comision no se dá prisa por terminar sus trabajos. A la reunion de anoche solo asistieron 14 individuos.

En el resumen que hoy ha hecho ante la reina el presidente del Consejo, ha consignado al hablar del interior, parte de lo que dejo escrito. En punto á orden público, D. Venancio tiene fundados motivos para creer que Zorrilla sigue conspirando y que intenta un golpe de mano, fácil de reprimir por lo mismo que está previsto y se conocen sus preliminares. No pocos diputados de la coalición creen que es insensato en estos momentos promover un golpe de fuerza y una verdadera locura retirarse de las Cortés como quiere *El Progreso*.

En el discurso ayer pronunciado por Pedregal combatiendo la lista civil verá V. la parte que se refiere á este extremo. El republicano orador desautorizó al periódico citado, manifestando que los diputados de la coalición no habian pensado en abandonar ni un solo instante la representación nacional. En los momentos en que esto expresaba Pedregal, *El Progreso* recibía un telegrama de Ruiz Zorrilla enviando testimonio de satisfacción por el acierto con que el diario interpreta su pensamiento. Esta tarde se discute sobre este punto y muchos esperan que al cabo estalle la disidencia y se hagan públicos los sentimientos que trabajan el seno de la coalición. Sin embargo republicanos caracterizados repiten que no verán los monárquicos las divisiones que anhelan y con que sueñan.

En el Consejo se firmaron los decretos de las penitenciarías, los de gobernadores acordados y que los lectores conocen, cruces, indultos y los proyec-

tos que D. Venancio lleva á las Cortés, reforma provincial y ley de asociación y reunion. Los asuntos de Ultramar reclaman la atención del poder público. Hácese preciso promover de veras el desarrollo de la riqueza pública en Cuba y Puerto-Rico. En el correo de hoy se consulta á aquellos capitanes generales sobre determinadas medidas. Gumazo quiere hacer en Filipinas radicales reformas, pero tropieza con serias dificultades. Moret habló largamente de tratados.

Anoche estuvo Cánovas por última vez en este verano en el Circulo de su partido. Los conservadores, están resueltos á reñir cruda batalla para que no se derogue ni altere la ley de sargentos, y que si se altera sea en beneficio de esa clase. Cánovas dijo que convenia trabajar mucho en este sentido, aunque creía que en esta legislatura no habria necesidad porque no habrá tiempo para entrar á discutir la proposición de la mayoría sobre que pronto se leerá dictámen en el Congreso.

En el Senado ha habido preguntas, luego Salesas con discurso de Eiduayen haciendo la historia de lo pasado cuando fué ministro y luego Modus. Poca concurrencia. En el Congreso mucha gente á oír á Pi y Margall. El autor de *Las Nacionalidades* ha hecho desde su punto de vista un discurso como todos los suyos. Martos ha tenido que llamarlo al orden. Le ha contestado Leon y Castillo quien ha demostrado esta tarde que no tiene otra buena cualidad que los grandes pulmones, porque su discurso ha resultado vulgar, hueco y vacío; salvo los párrafos que decian desde lejos que traian la preparacion de tiempo atrás.

La *Gaceta* no contiene sino decretos de grandes cruces del mérito militar.—El arzobispo de París sigue en grave peligro de muerte.—Camacho no acude á la pretension de los arroceros.—El tribunal de actas graves acelera sus trabajos.—Montpensier dió ayer en París un banquete á D.ª Isabel.

Ya puede darse como un hecho el triunfo de los conservadores en Inglaterra, pues llevarán más diputadas á la Cámara que gladstonianos, disidentes y parnellistas reunidos, pero de todas suertes resulta un Congreso difícil de manejar. Se temen hondos disturbios en Irlanda, pero el poder público los frenará. Gladstone cree que dentro de un año vendrá otro parlamento que le dará la razon.—En Francia crece la opinion conservadora: los prefectos piden que los diputados republicanos acudan á trabajar en sus distritos, pues las disidencias entre oportunistas y radicales van á dar el triunfo en las elecciones provinciales á los conservadores.—F.

Noticias.

Elecciones en Inglaterra.

Londres 7 (noche).—Se conocen los resultados de 448 elecciones.

Segun ellos, los conservadores han obtenido tal ventaja, que se considera inevitable la derrota de Gladstone.

Los conservadores elegidos ascienden á 231, los gladstonianos á 115, los parnellistas á 55, y los liberales disidentes á 47.

Faltan todavía por elegir 208 diputados, y aunque la mayor parte de estos serán seguramente gladstonianos, por los cálculos que se hacen, se considera ya imposible que Gladstone reuna mayoría en la Cámara de los Comunes para la aprobacion de los proyectos sobre Irlanda.

En vista de esto, suponen muchos que Gladstone será sustituido por un ministro que formarán los liberales disidentes, contando previamente con el apoyo incondicional de los conservadores; pero esto no son más que conjeturas.

Londres 8 (mañana).—Hé aqui las noticias totales de las elecciones, recibidas esta madrugada:

- 237 conservadores.
- 49 unionistas ó liberales disidentes.
- 123 gladstonianos.
- 55 parnellistas.
- Total de las elecciones verificadas, 464.
- Elecciones que faltan, 192.

El cardenal Guibert.

París 7.—El cardenal Guibert, arzobispo de París, se encuentra muy grave.

París 7 (noche).—Monseñor Guibert, arzobispo de París, ha sido desahuciado por los médicos. El coadjutor ha dirigido una circular á los curas párrocos invitándoles á rezar las preces para las agonizantes.

Incendio.

Bruselas 7.—Se ha declarado un voraz incendio en la Universidad de esta capital, quedando completamente destruidos el salon de grados y toda el ala derecha del edificio.

Agitación en Dublin.

Dublin 7.—Numerosos grupos recorren las calles de esta ciudad entonando cantos irlandeses.

Hasta ahora no se ha vuelto á turbar el orden público.

Percances del oficio.

París 7.—Anoche en la feria de Henilly (arrabal de París) ocurrió un suceso terrible.

El famoso domador Bidel se hallaba dentro de la jaula rodeado de varias fieras, cuando una de estas se arrojó sobre él infliriéndole varias heridas.

El público poseído de horror abandonó el espectáculo, habiendo circulado por París la noticia de que Bidel habia sido devorado por las fieras, pero segun se ha sabido despues, hay esperanzas de que se salve, apesar de que tiene en su cuerpo 17 heridas.

Cartera oficial.

Servicio de la Plaza para el día 10 de julio de 1886.—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Enrique Vilchez Gutierrez, comandante de Antillas.—Jefe de reten, D. Antonio Casas Pavon, comandante de Antillas.—Visita de Hospital y provisiones, primer capitán de Antillas.—Sargento de hospital y vigilancia, Cuba.—Otro para el paseo de enfermos, Antillas.—P. O., el T. C. Mayor, Guerrero.

Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del día.—Entran de semana, el 2.º subdirector de la escuadra de desalajo, D. José Yañez y el ayudante que suscribe.—En la seccion sanitaria, el facultativo o del cuerpo, D. Guillermo Arosarena, y de la de Farmacia D. Cándido Peña.—La limpia del parque y sus efectos, el domingo 11, á las seis de la mañana.—El ayudante de semana entrante, Francisco Gomez Córceles.

Bolsa de Madrid del día 8. Últimos precios. Deuda perpétua, al 4 0/0 interior, contado, 60'25.—Id. fin del corriente, 60'35.—Id. fin del próximo, 60'00.—Deuda perpétua al 4 0/0 exterior, 61'00.—4 por 100 exterior, 00'00.—Amortizable al 2 0/0 exterior, 00'00.—Deuda amortizable al 4 0/0 76'00.—Billetes hipotecarios de Cuba, 91'75.—Banco hipotecario, cédulas al 0 0/0, 00'00.—Acciones del Banco de España, 351'00.—Deuda de Cuba, 33'05.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del Trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 3146.—Entrada de hoy, 231.—Total existencia de hoy, 3377.—Venta: A 9 psets. 75 cts. la fanega 176: á 10 psets. 25 cts. la id. 45; á 10 psets. 50 cts. la id., 47; á 10 psets. 75 cts. la id., 36; á 11 psets. 00 cts. la id., 75; á 11 psets. 25 cts. la id., 46.—Total vendido, 425. Balance: Existencia, 3377.—Vendido, 425.—Sobrante para mañana, 2952.

Precios de otros granos.—Cebada, de 7 psets. 50 cts. á 8 psets. 00 cts; Habas, de 10 psets. 00 cts. á 10 psets. 50 cts.; Maiz, de 11 psets. 00 cts. á 12 psets. 00 céntimos.

Cultos.

Día 10.—Los Santos 7 hermanos mártires.—Jubiléo de las 40 horas iglesia de Carmelitas calzadas, á las nueve misa cantada; á las seis se reza el rosario, y se canta salve y letanía.—En la Catedral á las siete y media misa cantada, á las ocho se reza el rosario, á las ocho y media misa mayor.—La novena de Nuestra Señora del Carmen se hace á las cinco y media en las Carmelitas descalzas é iglesia de Santa María Egipciaca, y á la oracion en Santa Isabel.—En la Magdalena, á las seis, la novena del Sagrado Corazon de Jesús y predicación don Manuel Arcoya.—En la Inmaculada Concepcion, Nuestra Señora de los Angeles, las Angustias, San Justo, las Comendadoras, San Andrés, Zofra, y Santa Escolástica, rosario, salve y letanía cantada.—En los Hospitalicos y demás iglesias, á la oracion, se reza el rosario.—*Visita de la corte de Maria.* Nuestra Señora de la Antigua, en la Catedral.



+

LA SEÑORA

Doña Juana María Vargas

DE FERNANDEZ VILLALTA,

falleció el 5 de junio anterior.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, rogando por el alma de la finada el día 11 del corriente en la parroquia de San Justo, recibirán el estipendio de ocho reales.

tante antes, y conducidos por Fr. Bracalone, penetraron en la abadía en el momento en que maese Adan ahuyentaba á todos los bandidos, incorporándose en su ataud, y aterrorizándoles con las terribles palabras *alma del purgatorio!*

Nuestros lectores adivinarán ya lo restante; el oficial y su tropa en lugar de haber que entenderselas con Paolo y su cuadrilla, no habian encontrado en la iglesia más que al compadre Mateo y á maese Adan; pero como tenian allí el dinero robado, como los dos venerables personajes estaban rodeados de armas cargadas, no habia duda en que si no eran los jefes de la terrible cuadrilla de bandidos que desolaba la comarca, por lo menos eran sus cómplices. Y aun no faltó quien pensó que el nombre de Marco Brandi no era más que un nombre de guerra adoptado por maese Adan, y que no habia en el mundo otro Marco Brandi que el respetable pintor.

En su consecuencia; maese Adan y el compadre Mateo fueron llevados á la cárcel, y el cuerpo del delito dispuesto en poder del juez.

A medida que Fr. Bracalone avanzaba en su narracion, se descorria á los ojos de su oyente el velo que hasta entonces cubria la subita é inesperada conversion de Paolo y de sus compañeros. Una sola cosa le faltaba que comprender, á él que sabia mejor que nadie la existencia del verdadero Marco Brandi y la inocencia de maese Adan; y era la causa real de aquella muerte fingida que habia tenido tan terribles consecuencias para el supuesto difunto: para como Fr. Bracalone no podia darles acerca de esto más noticias que las vagas congeturas que el mismo tenia, despidió al buen sacristan que tomó con Balaan el camino de Nicotera, y volvió á entrar en el cuarto de la joven doncella.

Esta habia vuelto ya de su desmayo, pero se hallaba dominada por una terrible fiebre. Marco Brandi se acercó con inquietud á su lecho: Gelsomina tenia la voz cortada, la respiracion penosa y los ojos ardientes; no obstante reconoció al jóven, aunque al reconocerle manifestó una especie de horror: porque ella comprendia que la última desgracia que pesaba sobre

Al día siguiente cuando Gelsomina abrió los ojos la primera persona que vió á su cabecera fué á su padre; al verlo lanzó un grito, porque creyó que era una de las visiones de su fiebre: pero el anciano la tomó en sus brazos y sus lágrimas y sus besos la convencieron bien pronto de que todo era real. Entonces, le preguntó ella como se hallaba allí, cuando le creia cautivo y bajo el peso de una acusacion capital; pero el anciano tampoco lo sabia. A los dos de la mañana habia entrado el juez en la prision y le habia anunciado que estaba en libertad, oyendo lo cual maese Adan sin esperar á que se lo repitiera, habia corrido á anunciar esta noticia á la anciana Babilana, y despues, pensando en la inquietud en que debia estar su hija, ya le creyese muerto ó prisionero, habia partido al punto para Tropea, á donde acababa de llegar un momento antes de abrir ella los ojos.

Habia en todo esto algo de incomprendible que obligó á Gelsomina á repasar los recuerdos confusos que habia conservado del día anterior. Entonces recordó vega-

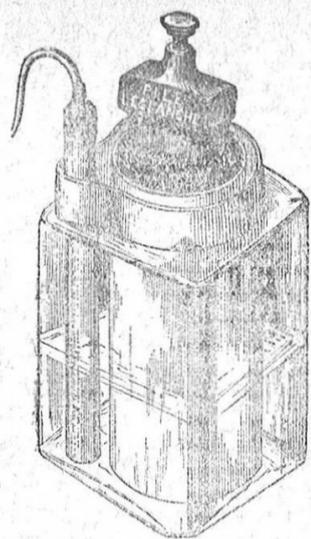
todos los rumores, cuya explicacion solo podia dar el digno sacristan. La esperanza es lo último que se estingue en el corazon del hombre. Gelsomina comenzó pues á esperar, sin saber lo que esperaba cuando Fr. Bracalone pareció doblando la calle con su asno. Gelsomina quiso correr á él lo que le impidió su tia; pero en el momento en que Fr. Bracalone pasó por delante de la puerta, Marco Brandi le detuvo rogándole que entrase. El sacristan reconoció á su antiguo conocido, á quien como todos, creia amigo del cabo Bombardó, y reflexionando que era preciso que de un momento á otro supiera Gelsomina la verdad, quiso mejor comunicársela por su boca, porque de esta suerte la sabria con todos los lentivos que podian dulcificarla.

Fr. Bracalone habia dicho bien: la noticia que traía era peor que la que ya se sabia. Maese Adan afiliado en una banda de ladrones, maese Adan fingiéndose muerto para distribuir las rentas robadas al Estado en la misma iglesia en que debia ser enterrado, era una cosa incomprensible para los que habian visto la larga y peno-

APARATOS

LÍNEAS TELEFONICAS.
CAMPAÑILLAS ELÉCTRICAS
TUBOS ACÚSTICOS.
Micrófonos.

Puente del Carbon, 2.



G. CASARES.

ELECTRICOS

LUZ ELÉCTRICA.
PARA-RAYOS

Pilas de todas clases.

Esquina Mendez Nuñez.



Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.
Granada—J. Sanchez Burló.—Estrella del Norte.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL
DR. FORMIGUERA.

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortalecer los temperamentos débiles y linfáticos.
Depósito general: G. FORMIGUERA y C.ª, Tallers, 22, Barcelona.

EQUIPOS PARA NOVIA.

Precio de fábrica SAN JOSÉ, sin competencia.
DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERÍA Y GÉNERO DE PUNTO
ÚNICO EN GRANADA.

Gran surtido en holandas y lienzos para sábanas, olan de tres varas de ancho, mantelería y tohallas en blanco y colores, medias, pañuelos, encajes de hilo y de algodón. Tiras bordadas, cortinas, colchas, colchones y completo suitido en telas y adornos para la confeccion de prendas blancas
CORSÉS DE BALLENA EN TODAS CLASES.
Plaza del Carmen, 15, entresuelo.
(Entrada por la fotografia de Ayola.)

Lerette, nuestro corresponsal en París, para la admision de anuncios, tiene su oficina, Rue Caumartin, 61.

UNA EXPOSICION MÁS, UN TRIUNFO MÁS.

LA COMPANIA FABRIL «SINGER» tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposicion internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que allí se concedió á la industria.



Tambien participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo.

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé, y creyendo adquirir una máquina SINGER tomen una groseria imitacion, defectuosa é inútil.

LAS MAQUINAS PARA COSER
SINGER
se encuentran en esta poblacion
á PESETAS 2'50 SEMANALES.
ZACATIN, NÚM. 40.

Emulsion Angulo. Aceite puro hígado de bacalao con hipofosfitos, recetada por los mejores médicos como la más eficaz para curar la tisis, escrófulas, catarras crónicos, raquitismos y todos los estados de debilidad ó empobrecimiento orgánico. Preferida á todas las existentes por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarreas, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños, siendo en estos esencialísima en la época de grandes calores. Un buen número de excelente medicamento, y un título de farmacéutico español, le garantiza, relevando al público de ser tributario de charlatanismo extranjero.—Depósito en Granada y venta al público, Sr. Santacalla calle San Gregorio, y en todas las farmacias y droguerías bien surtidas, á diez reales frasco.—Depósito central farmacia del autor, Estacion, 17, Victoria.

Pérdida. Se ha extraviado una cartolina pequeña de instrumentos de cirugía.—El que la devuelva á su dueño, que habita San Anton, 71, recibirá una buena gratificacion.

Gran almacen de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel.—Sus precios son los más equitativos posible; resultando más baratos que los de fábrica ó de Madrid.—Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Eleccion á satisfaccion, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones.—Tambien se venden á plazos y se admiten cambios.—Música para piano y para canto, cuanto se puede desear.—Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz.—Nota: Hay tambien pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar esmerosamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce á cinco.

Valdepeñas POR EL PROPIO COSECHERO.—En el antiguo y acreditado establecimiento de FELIPE NIEVA, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superior á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, á 48 rs. arroba.

Hotel Victoria.

33, CORTINA DEL MUELLE, 33.
MÁLAGA.

Este Hotel con deliciosas vistas al mar y situado próximo al establecimiento de Baños, ofrece á los señores que gusten favorecerlo, cómodas habitaciones para familias, trato esmerado y precios económicos.

La misma casa tiene la Fonda del Príncipe en Carratraca.

FÁBRICA DE CERVEZA,

La Alhambra.

42, CRUZ, 42,

Servicio á domicilio de una docena en adelante.—Los pedidos se reciben en el DEPÓSITO CENTRAL.

21, Carrera de Geail, 21.
PRECIOS. Pesetas.

Docena. Españolas chicas.	3,00
» Inglesas y alemanas.	4,50
Boc.	0,20
Chop.	0,25

Almoneda. Se hace de muebles de todas clases Ventanilla, 10.

Don Antonio Blanco é hijo, cirujano dentista legalmente autorizado, ofrece sus servicios en los ramos de higiene, terapéutica y protesis dentaria.—Ofrece á este ilustrado público no extraer dientes ni muelas, sin haber antes recurrido á los muchos medios con que hoy cuenta el verdadero dentista.—En caso extremo de tener que apelar á la extraccion, no usa la llave inglesa, por estar reconocidos sus perjudiciales resultados, y si lo hace con una magnífica coleccion de forceps americanos.—Empasta y orifica por todos los sistemas conocidos; ofrece un específico para la conservacion de la dentadura.—Al nivel de los últimos adelantos, construye desde un diente hasta dentaduras completas, utilizando todos los sistemas conocidos hasta el día, que son, el nuevo cautehout, inquebrantable, llamado Sanson, por sus fuerzas colosales y poco peso; el nuevo cautehout, metálico é inquebrantable, para piezas inferiores.—Tambien ofrece dentaduras en oro, con encias al natural, y de cautehout con encias de seluloide, trabajos desconocidos en esta capital.—Nota. Pasa á domicilio. Los precios de cuantas operaciones y trabajos se le encarguen, serán convencionales, y lo económico posible.—Ofrece su gabinete en Granada, Reyes Católicos, núm. 8, 2.º

La Inglaterra. Situado en el pasco de la Alameda Principal, número 48, en Málaga. Ofrece al pueblo granadino elegantes habitaciones y buena comida á la española y francesa. Se encuentra muy próxima á los baños por haberse trasladado estos este año junto á la misma fonda.—Su dueño y director, José Maria Romero.

Subasta. A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial se venden los terrenos situados extramuros de esta ciudad conocidos con el nombre de «Eras del Cristo».—El acto tendrá lugar en la Escribanía de D. Felix Rodriguez Buene, situada en la calle de los Oficios, junto á la Alcaicería, el 21 del corriente, á las doce de su mañana, donde obran los títulos de la finca y pliego de condiciones.

Ama de cria. Forastera, con leche fresca.—Dará razon en Santafé, D. Enrique Carrillo.

Se alquila un portal muy espacioso. Mendez Nuñez 31, darán razon.

Venta. Se hace de varios muebles, por ausentarse su dueño.—Calle de Elvira, núm. 116.

Se venden un bree y una berlina lardó, en excelentes condiciones. Darán razon Angel núm. 12, y San Anton 7 y 9, porteria.

CALAHONDA. La anti gua Fonda del Mar, propiedad de Francisca L. Jimenez, está abierta al público desde el día 1.º de junio; en esta temporada, las reformas son sorprendentes.—Señores bañistas: no tomar hospedaje en ninguna otra parte, sin que antes examinen las condiciones de la referida Fonda del Mar.

Compra. Se hace de muebles de tapicería en buen uso, calle de Puentezuelas, núm. 8.—Darán razon, de diez de la mañana á cuatro de la tarde. En la misma casa se admiten huéspedes, de doce reales en adelante.

Depósito de vinagre de yemas de superior fuerza á 16 reales arroba y á real el jarro. Diez por ciento de rebaja á un pedido de 60 reales en adelante.—Tambien se venden por mayor y menor huevos, frutas y berzas de la mejor calidad, á precio de arrieros.—Plaza de San Agustín, núm. 8, junto al Juzgado de abastos.

Se venden tres casas, sitas en esta ciudad, calle del Coberto de Mendez, números 7 y 9, y callejuela de Castillejos, número 12, duplicado.—Tambien se enagenan unos terrenos de secano, en el pueblo de Alarf, de cabida de 140 marjales, de ellas 67 plantados de olivar.—El notario Sr. Lopez Marin, dará razon.

En 7 reales cada uno, se arriendan dos pisos en la casa de nueva construccion, calle del Toril, números 15 y 17. Tiene agua y ocho balcones á dos calles.—Tambien se alquilan tres portales, á precios arreglados. La portera dará razon.

Almoneda. Se hace de varias clases de muebles.—Navas, 10.

Realizacion verdad. Lo es la que en la calle de Salamanca, 19, se ofrece al público en la relojería Suiza, pues su dueña la señora viuda de Sandoz se retira del comercio y se propone vender todos los géneros de dicho establecimiento á precios baratísimos, aún siendo de las mejores fábricas francesas y suizas. Los compradores que visiten este establecimiento se convencerán de que esta realizacion es una verdad positiva, y no un llamamiento al público, (solo por 30 dias).

Se venden dos perros pachones de caza y de fina raza, que ahora tienen un año ambos.—En la espartaria de la calle de San Juan de Dios, núm. 40, darán razon.

La persona que quiera hacer una obra de caridad recogiendo un precioso niño de dos años, huérfano de padre y madre á consecuencia del cólera, puede dirigirse á la calle Real de Cartuja, núm. 25.

Realizacion de muebles de todas clases, (solo por ocho dias), calle de la Cárcel Baja, núm. 28.

Se vende un «Año Cristiano» completo y nuevo.—Darán razon, en la Secretaria de este periódico.



sa lucha que habia sostenido contra la miseria. Asi que Gelsomina no pudiendo soportar la violencia que las diferentes emociones que sucesivamente experimentaba, cayó desmayada en los brazos de Marco Brandi, al fin de la narracion de Fr. Bracalone.

Marco Brandi como hombre de experiencia sabia que los desmayos de las mujeres son muy raras veces peligrosos, aunque largos algunas; así fué, que entregó á Gelsomina á su tia, y llevando á Fr. Bracalone á un aposento próximo, le suplicó que le refiriese todos los pormenores del suceso.

Estos pormenores nuevos para Marco Brandi apenas ofrecen cosa que no sepan nuestros lectores. El digno sacristan habia abandonado, como ya hemos dicho, á maese Adan luego que advirtió que se le habia olvidado la parte más esencial de la promesa que le hizo. A los diez minutos de haberse marchado, volvia, pues con el hábito, cuando oyó un graa ruido en la iglesia, que algunos minutos antes estaba silenciosa como una tumba. Acercóse á la

ha su nombre era con un acento acusador que le despedazaba el corazon. Marco Brandi comprendió que no podia durar mucho tal estado. Débil y nerviosa cual era Gelsomina, hubiera tenido que sucumbir si hubiese pasado tres dias en semejante delirio: el medio de hacerlo cesar era devolverle á su padre; y Marco Brandi no vaciló.

La violencia de la calentura habia en fin calmado: las palabras que salian de la boca de la jóven no eran ya tantas ni tan incoherentes, la debilidad y la postracion sucedian á la exaltacion y al delirio; un sueño convulsivo se habia apoderado de la enferma. Marco Brandi se aprovechó de estos momentos: acercó una mesa al lecho de Gelsomina, escribió algunas líneas en un pedazo de papel, guardó en un cofrecillo el dinero y los billetes que le habia dado su padre y puso el papel encima del cofre. Despues se aproximó lentamente al lecho de su querida, posó los labios sobre sus labios, murmuró un adios que debía ser el último y salió de la casa sin decir nada á nadie de su proyecto.

su familia le provenia tambien, como todas las demas, de Marco Brandi; pues habia en él un fatalismo que desde aquel hombre se dilatara sobre su familia, y que comenzaba á aterrarla. La primera vez que habia aparecido en el pueblo, fué para destruir el crédito del pintor; la segunda para destrozar el corazon del padre, y la tercera para manchar el corazon del hombre.

Estas ideas se habian presentado ya á la imaginacion del mismo Marco Brandi, de suerte, que no le costó trabajo adivinar las verdaderas causas de la frialdad de su querida. Por otra parte, la fiebre que la devoraba era cada vez más intensa y algunas palabras inherentes que se escapaban de sus secos labios indicaban los síntomas del delirio. Marco Brandi quiso entonces tomarle la mano y ella la retiró. Entonces se sentó detrás de la cabecera del lecho, de modo que no pudiese verlo la enferma, la cual, en su delirio, siempre progresivo, llamaba á su padre con toda la desesperacion del dolor filial. En cuanto á él, Gelsomina parecia haberle olvidado enteramente, si por casualidad pronuncia-

puerta de puntillas, la empujó un poco, y vió invadido el coro por unos doce ladrones que estaban repartiéndose un monton de oro. Fr. Bracalone, que no tenia los menores humos de valiente, no pensó ni un instante en atacar solo á una cuadrilla tan formidable, y en su consecuencia se retiró tan silenciosamente como habia ido y salió de la abadía para ir y dar parte al juez. A la puerta de la casa de este digno magistrado, que ocupaba un lugar tan distinguido en las ciudades de Calabria y Sicilia, encontró á la escolta que acompañaba el convoy, la cual se habia reanimado, y venia á casa del mismo personero con igual objeto. La vergüenza de haber sido puesto en fuga casi sin combate, el temor de la destitucion que debía ocasionarles el robo del dinero que se habia confiado á su custodia, el deseo de un premio si llegaban á desquitarse del revés sufrido, y á recobrar la suma que les habian robado, la facilidad de sorprender á los bandidos sin defensa y en el momento en que menos los esperaban, todo esto restituyó á los esbirros el valor que habian perdido un ias-